

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, se hace el siguiente análisis del sector:

OBJETO DEL CONTRATO:

“EJECUTAR LAS ACCIONES NECESARIAS QUE PERMITAN LA EJECUCION DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS DEL MAGISTERIO – DEPORTES INDIVIDUALES NACIONAL Y LOS ENCUENTROS FOLCLÓRICOS Y CULTURALES MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL 2026, LAS ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN PARA LOS DOCENTES ORIENTADORES Y DIRECTIVOS DOCENTES 2026.

1. PERSPECTIVA LEGAL.

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública de acuerdo a lo preceptuado por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Así mismo, el artículo segundo de la Ley 1150 de 2007 modificada por la ley 1474 de 2011, - por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia-, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, señala que la escogencia del proveedor se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Mínima Cuantía y Contratación Directa.

La Ley 115 de 1994 en su El artículo 105 parágrafo 2, establece “Los educadores de los servicios educativos estatales tienen el carácter de servidores públicos de régimen especial”, los cuales también son sujetos de los programas de bienestar social en la administración pública.

El Decreto Nacional 1567 de 1998 señala en su artículo 14, que una de las Finalidades del Sistema de Estímulos, es la de “Garantizar que la gestión institucional y los procesos de administración del Talento Humano se manejen integralmente en función del bienestar social y del desempeño eficiente y eficaz de los empleados.”

El Decreto Nacional 1567 de 1998 en su artículo 18, señala que el sistema de estímulos para los empleados se pondrá en funcionamiento a través de los programas de bienestar social y de los programas de incentivos que formulen y ejecuten las entidades.

El programa de Bienestar de personal según directrices del Ministerio de Educación debe contemplar dos áreas específica ÁREA DE CALIDAD DE VIDA LABORAL y el ÁREA DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS SOCIALES, estas deben apuntar a la satisfacción de las necesidades generadas en los diferentes subsistemas en los que se mueven nuestros funcionarios; biológico, psicosocial, espiritual y cultural, dando prioridad a las necesidades de subsistencia en donde se articula el proceso de Nomina de esta secretaria. Dado lo anterior, es necesario definir claramente y reconocer las áreas de intervención, para que de esta manera se garantice la cobertura total de las necesidades del talento humano de esta secretaria.

Las entidades públicas cuentan con autonomía para diseñar e implementar sus Programas de Bienestar Social e Incentivos, los cuales cumplen los fines propuestos en el artículo 21 del Decreto Nacional 1567 de 1998, así:

Artículo 21. Finalidad de los programas de Bienestar Social. Los programas de bienestar social que formulen las entidades deben cumplir al logro de los siguientes fines:

- a. Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación y la seguridad laboral de los empleados de la entidad, así como la eficacia, la eficiencia y la efectividad en su desempeño.
- b. Fomentar la aplicación de estrategias y procesos en el ámbito laboral que contribuyan al desarrollo potencial personal de los empleados, a generar actitudes favorables frente al servicio público y al mejoramiento continuo de la organización para el ejercicio de su función pública.
- c. Desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio público que privilegie la responsabilidad social y la ética administrativa, de tal forma que se genere el compromiso institucional y el sentido de pertenencia e identidad;
- d. Contribuir a través de acciones participativas basadas en la promoción y la prevención, a la construcción de un mejor nivel educativo, recreativo, habitacional y de la salud de los empleados y de su grupo familiar;
- e. Procurar la calidad y la respuesta real de los programas y los servicios sociales que prestan los organismos especializados de protección y prevención social a los empleados y a su grupo familiar, y propender por el acceso efectivo a ellos y por el cumplimiento de las normas y los procedimientos relativos a la seguridad social y a la salud ocupacional.

Artículo 22. Áreas de Intervención. Para promover una atención integral al empleado y proporcionar su desempeño productivo, los programas de bienestar social que adelanten las entidades públicas deberán enmarcarse en el área de protección y servicios sociales y del área de calidad de vida laboral.

Artículo 23. Área de Protección y Servicios Sociales. En esta área se deben estructurar programas mediante los cuales se atiendan las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje del empleado y su familia, para mejorar sus niveles de salud, vivienda, recreación, cultura y educación.

Los programas de esta área serán atendidos en forma solidaria y participativa por los organismos especializados de seguridad y previsión social o por personas naturales o jurídicas, así como por los empleados, con el apoyo y la coordinación de cada entidad.

Artículo 24. Área de Calidad de Vida Laboral. El área de la calidad de vida laboral será atendida a través de programas que se ocupen de problemas y condiciones de la vida laboral de los empleados, de manera que permitan la satisfacción de sus necesidades para el desarrollo personal, profesional y organizacional.

El artículo 69 del Decreto 1227 de 2005, establece que *“las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social.”*

El artículo 70 del decreto ibídem establece que “las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y prevención social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales que se relacionan a continuación:

- 70.1. Deportivos, recreativos y vacacionales.
- 70.2. Artísticos y culturales.
- 70.3. Promoción y prevención de la salud
- 70.4. Capacitación informal en artes y artesanía u otras modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del empleado y que puedan ser gestionadas en convenio con Cajas de Compensación u otros organismos que faciliten subsidios o ayudas económicas.
- (...)

Que con el sistema de estímulos se busca garantizar que la gestión institucional y los procesos de la administración del talento humano se manejan integralmente en función del bienestar social y del desempeño eficiente de los empleados.

La administración municipal de Manizales, mediante decreto 334 del 15 de mayo de 1991 creo la ORDEN ELADIA MEJÍA para educadores y entidades educativas, dicho decreto fue modificado mediante el decreto No 358 del 30 de agosto de 2011, donde se determina el procedimiento mediante el cual se establecen los criterios democráticos y objetivos para elegir al maestro (a) merezca dignamente la condecoración de dicha orden.

Las ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN que realiza la Secretaría de Educación de acuerdo con las necesidades determinadas por el clima organizacional en el sistema educativo de Manizales, se realizarán en cualquier mes del año, actividades de integración, semana cultural y recreativa con Directivos Docentes, Docentes y personal administrativo adscrito a las diferentes Instituciones Educativas donde se incluirán actividades culturales, deportivas y recreativas se llevarán a cabo programas de reintroducción a todo el personal adscrito a la Secretaría de Educación de Manizales.

La secretaria de Educación de Manizales expidió el Decreto 0501 de 2010, por medio del cual se adopta el programa de bienestar social para Directivos Docentes, Docentes y personal Administrativo adscrito a la Secretaría de Educación de Manizales.

En el capítulo IV, denominado ACTIVIDADES LUDICAS, las actividades planteadas son:

ARTICULO 4° APOYO A ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES. Con el fin de apoyar y cultivar las aptitudes artísticas y culturales de los directivos docentes, docentes y personal administrativo adscrito a la secretaria de educación de Manizales, se realizarán convenios o contratos tendientes a fomentar y cultivar las aptitudes artísticas y culturales de los funcionarios de la secretaria de educación de Manizales tales como: canto, danza, interpretación de instrumentos musicales, talla en madera, técnicas en madera, dibujo, pintura, teatro, obras manuales, entre otros, se celebrarán contratos dándole a los funcionarios (as) la posibilidad de disfrutar las actividades a precios favorables, mediante el subsidio de una parte del costo de dichos servicios, o a través de los descuentos que se generen por el volumen de empleados inscritos en los programas de la Secretaria de Educación del Municipio de Manizales.

ARTICULO 9°. JUEGOS DEPORTIVOS DEL SECTOR EDUCATIVO DE MANIZALES (OLIMPIADAS) Y CONFORMACIÓN Y APOYO DE CLUBES

DEPORTIVOS. Se pretende propiciar las condiciones necesarias para desarrollar diferentes actividades deportivas y recreativas por parte de los servidores públicos de la Secretaría de Educación de Manizales y de sus familias. Para ello se realizará previamente un diagnóstico de las condiciones físicas de los participantes y un entrenamiento en el deporte en el que cada funcionario desee participar.

En el entrenamiento en mención, será requisito básico para la participación en deportes de encuentro.

ARTICULO 11°. ACTIVIDADES DE INTEGRACION. De acuerdo con las necesidades determinadas por el clima organizacional en el sistema educativo de Manizales, se realizarán en cualquier mes del año, actividades de integración, semana cultural y recreativa con Directivos Docentes, Docentes y personal administrativo adscrito a las diferentes Instituciones Educativas donde se incluirán actividades culturales, deportivas y recreativas se llevarán a cabo programas de Reinducción a todo el personal adscrito a la Secretaría de Educación de Manizales. El artículo 209 de la Constitución Política, establece que: *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.”*

El artículo 209 de la Constitución Política, establece que: *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.”*

2. PERSPECTIVA COMERCIAL.

1.1.ASPECTOS ECONÓMICOS DEL MERCADO

SECTOR ECONÓMICO: El servicio requerido por la Secretaría de Educación de Manizales pertenece al sector terciario, relacionados con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales, este sector genera servicios que ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio. Si bien los sectores primario y secundario se dedican a la producción de bienes materiales, la existencia del sector terciario permite clasificar todas las actividades económicas que permiten aumentar el bienestar de los consumidores a través de los servicios, es decir la producción de bienes inmateriales.

INFORMACIÓN DEL SECTOR: El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país. En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, hoteles, restaurantes, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Asimismo, el sector terciario genera ingresos al país.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia establece que de los establecimientos económicos que existen en el país, el 48 % está dedicado al comercio mientras que el 40 % está destinado al ofrecimiento de servicios.

Actividades del sector terciario colombiano: El sector terciario incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor. Entre estas destacan el comercio, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, la educación, el turismo, la administración y las finanzas. Servicios profesionales Este subsector de los servicios se presta a

empresas y personas e involucra los servicios de rango ejecutivo y medio de consultoría, gestión, contabilidad y administración de empresas, los servicios publicitarios, jurídicos, tecnológicos, ingeniería y construcción, comunicación social, etc. Este subsector terciario es uno de los que demandan mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana en los últimos años.

OPERADOR LOGÍSTICO - OPL: “Un operador logístico es la empresa que lleva a cabo la planificación, implantación y el control – de manera eficiente – del flujo físico a través de la cadena de suministro; así como todos los servicios e información asociados al mismo, desde el punto de origen hasta el punto de consumo y con el objeto de satisfacer los requerimientos del cliente. El operador logístico es un facilitador de la planificación y ejecución operativa de los eventos y actividades que requiera el Municipio para el normal cumplimiento de sus funciones. En ese sentido, el servicio de operación logística incluye única y exclusivamente las actividades descritas en el pliego de condiciones y en los demás documentos del contrato”.

Considerando que se requiere contratar la prestación de servicios para la operación logística de eventos, y que dicho contratista debe calcular sus costos en función de la actividad económica, debemos considerar los siguientes aspectos que pueden afectar el sector y a las actividades asociadas al mismo

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) El PIB es un indicador relevante debido a que permite evaluar el desempeño económico de un país. Se define como PIB el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto período de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado. Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

En Colombia, los recursos involucrados en los procesos de compra pública representan cerca del 13% del PIB, lo cual hace al Estado el principal comprador de la economía nacional. Debido a su importancia y magnitud, las compras estatales pueden modificar la estructura y el funcionamiento de los mercados. En consecuencia, las Entidades Estatales deben promover la competencia e incidir positivamente en los mercados relacionados a sus procesos de compra pública, de tal manera que generen valor por dinero en estos procesos de adquisición¹.

¹ Guía de competencia en las compras públicas – Colombia Compra Eficiente. 2018

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo. En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2026 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión.

EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS SEGÚN LA ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS) DEL DANE. Enero 2026

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (enero 2026p / enero 2025)

En enero de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Total nacional Enero 2026p / enero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5.6	5.9	0.0	0.3
H	División 53	Correos y servicios de mensajería	4.1	5.1	-0.0	-1.0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7.9	7.5	0.4	-0.0
J	División 58	Actividades de edición	-11.5	9.8	-1.6	-0.1
J	División 59 excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	19.1	12.2	5.6	1.4
J	Divisiones 60, 61 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2.5	0.9	2.0	-1.6
J	División 67	Telecomunicaciones	5.0	3.8	1.3	0.0
J	División 68 excepto Clase 7391	Desarrollo de software, informática y procesamiento de datos	4.7	2.7	2.0	0.0
LH	Sección I, División 68 Sección N, Divisiones 7110, 7229 y 7720	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4.1	5.0	1.3	0.5
M	Divisiones 7310, 7410, 7720 y Clase 7120	Actividades profesionales científicas y técnicas	8.9	9.1	0.1	-0.0
M	Clase 7310	Publicidad	3.9	3.9	-0.1	0.0
N	Divisiones 78, 80 y 81 excepto Clase 8120	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21.4	21.4	-0.0	0.0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9.6	-9.7	0.0	0.1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades de instrucción y de apoyo de oficina y otras actividades excepto Call center	8.5	8.6	0.0	-0.1
P	Grupo 854	Educación superior privada	8.4	8.1	-0.1	0.4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9.9	1.0	0.1	-0.0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6.9	6.1	0.8	-0.0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11.5	7.3	2.8	0.9

Fuente: DANE, EMS.

Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2026p / enero 2025)

En enero de 2026, ocho de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional

Enero 2026^a / enero 2025^b

Clasificación CIIU Rev. 4.0.E.			Personal ocupado total ^a	Permanente	Temporal directo	Agencias	Maestros hora cátedra ^{***}
Sección	División	Descripción	Var. anual %	Contribución 2026			
I	División 52	Instrumentos y actividades complementarias de transporte	2,2	2,8	4,0	1,5	
II	División 53	Comercio por correo de mercancías	2,4	0,2	0,1	2,1	
I	División 54	Restaurantes, catering y bares	1,1	1,2	1,7	0,6	
II	División 55	Actividades recreativas	11,4	5,8	1,9	1,6	
I	División 58 excepto Clase 5820	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,1	1,4	2,9	2,1	
I	División 60 y Clase 6091	Actividades por correo aéreo y transmisiones a través de redes	0,1	0,2	0,4	1,3	
I	División 81	Telecomunicaciones	6,5	4,4	1,2	0,7	
II	División 82 excepto Clase 8230	Tratamiento de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,8	0,8	1,0	0,4	
II	Sección I - División 86 excepto Clases 8670, 8671 y 8680	Reparaciones, alquiler de maquinaria y equipo	0,8	0,2	0,6	1,7	
II	Divisiones 48, 70, 71, 72 (Clase 7220 excepto Clase 721)	Actividades profesionales científicas y técnicas	1,9	1,1	2,9	0,7	
II	Clase 7310	Publicidad	0,7	0,4	0,3	0,6	
II	Divisiones 78, 80 y 81 excepto Clase 8130	Actividades de empresas con carácter mixto para los servicios públicos	1,1	1,4	1,1	0,1	0,3
II	Clase 8220	Actividades de centros de alojamiento de viajeros	1,4	2,5	4,7	0,4	
II	Divisiones 83 excepto Clase 8320	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y de actividades mixtas Call centers	2,1	0,2	1,6	0,8	
II	Grupo B54	Educación superior privada	0,3	0,4	0,2	0,0	0,3
II	Clase 8670	Salud humana privada con atención	1,0	0,7	0,1	0,2	
II	División 86 excepto Clase 8670	Salud humana privada sin atención	0,0	0,1	0,2	0,0	
II	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,6	0,8	1,1	1,4	

Fuente: DANE, EMS.

^a Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

^{*} Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

^{**} Personal en misión aplica para la sección II, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

^{***} Personal hora cátedra aplica para la sección II - grupo B54.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2026p / enero 2025)

En enero de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con enero de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Noviembre 2023^p / noviembre 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Perrante	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,7	10,1	1,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,1	4,6	3,5	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12,1	8,2	3,9	--
J	División 58	Actividades de edición	11,9	11,1	0,8	--
J	División 59 excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,3	-1,1	3,4	--
J	División 60 y Clase 6091	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	14,2	10,1	4,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	20,0	19,7	0,3	--
J	División 62	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,1	11,9	0,3	--
Sección L División 68						
LN	Sección N	Immobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	12,8	12,0	0,8	--
Divisiones 7710 7720 y 7730						
M	Divisiones 69 70 71, 72 Clase 7120	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,6	8,6	4,0	--
M	Clase 7110	Publicidad	13,2	9,8	3,4	--
N	Divisiones 78 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo seguridad e investigación privada servicios a edificios	-16,9	1,7	8,3	4,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call Center)	10,2	10,8	-0,6	--
N	División 83 excepto Clase 8320	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto Call Center	11,2	6,5	4,7	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,7	1,9	5,1	0,8
Q	Clase 8510	Salud humana privada con internación	13,5	9,5	4,1	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,5	7,7	2,8	--
S	Divisiones 90 92 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,3	9,9	5,4	--

Fuente: DANE – EMS

p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (febrero 2025 - enero 2026^p / febrero 2024 - enero 2025)

En el año móvil hasta enero de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta enero de 2025.

Tabla 4. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Total nacional

Febrero 2025 - enero 2026^P / febrero 2024 - enero 2025

Sección	División	Descripción	Ingresos	Variación (%) Doce meses		
				Personal ocupado total [*]	Salarios ^{**}	
A	División 52	Alquiler de vehículos y actividades complementarias al transporte	7,8	1,0	7,5	
A	División 52	Correo y servicios de mensajería	7,1	-1,1	11,4	
B	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,3	-0,1	11,2	
C	División 58	Actividades de edición	10,0	-3,3	7,5	
J	División 59 excepto Clase 7320	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,7	-0,5	8,0	
I	División 60 y Clase 7301	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,2	-1,4	1,9	
I	División 61	Telecomunicaciones	2,3	-2,1	7,0	
I	Divisiones 62, División 63 excepto Clase 6310	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,1	-0,1	6,5	
LA	Sección L, División 64 Sección R, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,5	9,3	7,2	
MA	Divisiones 60, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,8	-6,1	1,9	
MA	Clase 7310	Patentabilidad	7,8	-0,6	4,8	
N	Divisiones 72, 80 y 81 excepto Clase 8150	Actividades de equipo, seguridad e investigación, privada, servicios científicos	11,7	-0,1	10,2	
N	Clase 80, 20	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,7	-4,9	10,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	1,7	-1,2	10,2	
P	Grupo 85C	Educación superior privada	7,0	-1,1	0,4	
Q	Clase 8611	Salud humana privada con internación	1,4	2,1	6,5	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	0,1	8,0	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,8	-0,0	10,2	

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

^{*} Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

^{**} Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total, excluyendo el personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - diciembre 2025p / enero - diciembre 2024)

En lo corrido de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

Tabla 5. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Total nacional

Enero - diciembre 2025² / enero - diciembre 2024

Sección	División	Descripción	Ingresos ¹	Variación (Por Año Corrido)	
				Pre-2024 (Urgencia total) ²	Externo ³
41	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,3	1,0	7,2
41	División 53	Comercio y servicios de mensajería	1,9	1,0	10,8
41	División 54	Restaurantes, catering y bares	8,4	-0,4	11,0
41	División 54	Actividades de recreación	1,8	4,9	7,5
41	División 58 excepto Clase 5820	Producción de películas (cinematográficas y programáticas de televisión)	1,2	1,4	7,8
41	División 60 y Clase 6091	Actividades de programación, transmisión, emisiones de radio y televisión	4,4	-2,0	4,8
41	División 61	Telecomunicaciones	2,9	-7,5	7,0
41	División 62, División 71 excepto Clase 7111	Desarrollo de software informático y servicios de procesamiento de datos	2,9	-0,8	7,0
41	Sección 1, División 68 Sección 6, Divisiones 7112, 7129 y 7130	Intermediarios, alquiler de maquinaria y equipo	4,7	0,5	7,4
41	Divisiones 81, 91, 92, Clase 9205, División 94	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,0	-1,4	8,0
41	Clase 7310	Actividades de investigación y desarrollo	4,0	-0,8	10,0
41	Divisiones 70, 80 y 81 excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios de seguridad	11,4	1,3	9,7
41	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	2,1	4,8	7,0
41	División 84 excepto Clase 8420	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto Call center	7,4	2,2	9,4
41	Grupo 854	Información y comunicaciones	7,4	-1,7	7,5
41	Clase 8610	Salud humana privada con intervención	4,0	1,9	5,7
41	División 88 excepto Clase 8810	Salud humana privada sin intervención	4,0	0,1	7,7
41	Divisiones 90, 92, 93, 94 y 95	Otros servicios de almacenamiento y otros servicios	1,1	-0,8	10,5

Fuente: DANE EMS

² Cifra provisional

³ Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal

⁴ Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal

Evolución por subsector de servicios

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las mayores variaciones positivas en los ingresos nominales y los tres subsectores con las variaciones negativas

Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas

Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios

Variación anual: enero 2026p / enero 2025

En enero de 2026, los servicios de actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios registraron un crecimiento de 21,4% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 1,1% y los salarios registraron un incremento de 16,1%, en comparación con enero de 2025.

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios.

Total, nacional

Enero 2026p

Índice (ene 2023-ene 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	Ingresos totales nominales	21,4	
	Ingresos por servicios prestados	21,5	21,4
	Ingresos por venta de mercancías	-0,4	-0,0
	Otros ingresos operacionales	36,5	0,0
Personal ocupado total*	Personal ocupado total	1,1	
	Permanente	5,7	0,9
	Temporal directo	1,2	0,5
	Agencias	21,7	0,3
	En misión	-1,2	-0,5
Salarios personal ocupado sin agencias	Salarios personal ocupado sin agencias	16,1	
	Salarios personal permanente	15,7	5,8
	Salarios temporal directo	19,4	6,0
	Salarios personal en misión	13,3	4,3

Fuente: DANE, EMS.

* Cifra provisional

(PP): Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

(Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total)

En comparación con el mismo mes de 2025, en enero de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 21,4%, que se explica por el incremento de 21,5% en los ingresos por servicios y de 36,5% en otros ingresos operacionales. Por su parte, la venta de mercancías registró una disminución de 0,4%. En enero de 2026 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 1,1%, en comparación con enero de 2025, que se explica por el incremento de 5,7% en el personal permanente, de 1,2% en el personal temporal directo y de 21,7% en el personal contratado a través de agencias. En contraste, el personal en misión presentó una disminución de 1,2%. Mientras que, los salarios en enero de 2026 presentaron un aumento de 16,1%, en comparación con enero de 2025, que se explica por el incremento de 19,4% en los salarios del personal temporal directo, de 15,7% en los salarios del personal permanente y de 13,3% en los salarios del personal en misión. Fuente: [Chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-ene2026.pdf](https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-ene2026.pdf)

1.2. AUMENTO IPC

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%. El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

La división Restaurantes y hoteles registró una variación anual de 7,91%, siendo esta la mayor variación anual. En diciembre de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: bebidas calientes : tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (13,22%), pago por alimentación en comedores (8,64%) y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,99%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (4,67%), servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (4,90%) y gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,62%).

La división Educación registró una variación anual de 7,36%, siendo esta la segunda mayor variación anual. En diciembre de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: educación secundaria (8,76%), educación preescolar y básica primaria (8,69%) y cursos de educación no formal (6,46%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: diplomados, educación continuada, preicfes, preuniversitarios (1,75%), inscripciones y matrículas en postgrados (4,73%) e inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (4,96%).

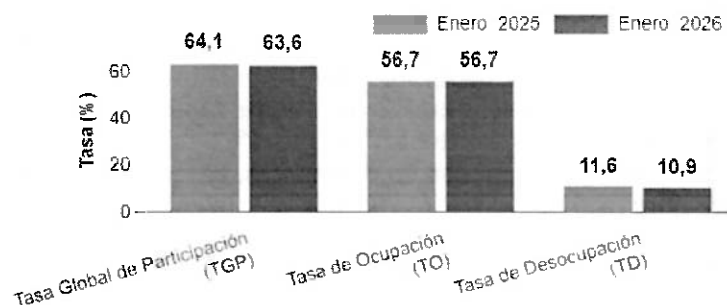
La división Información y comunicación registró una variación anual de 1,22%, siendo esta la menor variación anual. En diciembre de 2025 el mayor incremento de precio se registró en la subclase: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (2,64%).

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL

Para enero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,9%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, en tanto que en enero de 2025 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Enero (2025-2026)



Fuente: DANE, GEIH

Lo anterior es importante de conocer en el presente estudio, porque puede explicar posibles incrementos en los precios de mercado resultado del comportamiento del IPC para la presente vigencia.

1.2.1. INCREMENTO DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE.

Otro de los componentes fundamentales en el desarrollo de las actividades del sector es el talento humano, de tal manera que las variaciones del salario mínimo inciden en el desarrollo de las actividades de este sector, dado que dicho salario tiene una vigencia en todo el país. El decreto No 159 de 2026 sobre el aumento del salario mínimo mensual para la vigencia 2026 se estableció en 23,7%, el Gobierno Nacional adoptó un enfoque explícito de ponderación integral de los parámetros legales previstos en el artículo 8 de la ley 278 de 1996, es así que como referentes para orientar la determinación del salario mínimo mensual tuvo en cuenta los siguientes parámetros:

- IPC / inflación observada: para valorar el parámetro de inflación causada previsto en el artículo 8 de la Ley 278 de 1996, el Gobierno Nacional tomó como referencia el dato oficial más reciente disponible previo a la expedición del presente decreto, correspondiente a la variación anual del IPC a noviembre de 2025 (5,3%), publicada por el DANE, evitando sustentarse en acumulados parciales de once meses o extrapolaciones de cierre no verificables.
- Meta de inflación 2026: se consideró la meta de inflación del 3% definida por la autoridad monetaria, así como el intervalo de tolerancia (3% +/- 1 %) como referente de convergencia y consistencia macroeconómica, reconociendo que la trayectoria de convergencia puede ser gradual.

- **Productividad:** se incorporó la información oficial disponible sobre productividad, incluyendo la Productividad Total de los Factores (PTF) año corrido a 111 trimestre de 2025 (preliminar) de 0,91 %, así como las medidas de productividad laboral por hora trabajada (0,57%) y por persona empleada (-0,32%), como insumos para viabilizar incrementos reales sin comprometer de manera irrazonable la sostenibilidad del empleo y de la estructura de costos.
- **Contribución de los salarios al ingreso nacional/ingreso total:** se calculó la variación de la contribución de los salarios al crecimiento del ingreso total de la economía, la cual fue estimada en 2,81 p.p.
- **PIB / desempeño económico:** se consideró el desempeño económico con base en la última información macroeconómica disponible, incluyendo que en 2025-111 trimestre se registró un crecimiento anual de 3,6% y que el año corrido se ubicó en 2,8%; adicionalmente, se tomó en cuenta estimaciones de crecimiento para el cierre de 2025 en un rango cercano al 2,6%-2,9%, como referencia del espacio real para la recuperación de ingresos y la absorción de incrementos reales.

El Gobierno Nacional decretó un incremento del salario mínimo para 2026 a un monto de 1 millón 750 mil pesos, es decir, un aumento aproximado del 23.7 por ciento, y un incremento al auxilio del transporte a 250 mil pesos, el cual corresponde aproximadamente a un 24.5 por ciento en relación con la cifra acordada para el año 2025

Estos indicadores fundamentales buscan identificar las variaciones de los precios tanto de los productos de consumo; de igual forma, los salarios permiten observar la dinámica económica del sector analizado, por cuanto el valor de los productos y el talento humano que será provisto tiene una altísima correlación con estos indicadores.

1.3. **PROVEEDORES: MYPIME**

Para la identificación de MIPYMES que podrían ser potenciales proveedores directos o indirectos de los bienes y servicios requeridos por la entidad, se realizó la consulta en el aplicativo de Bases de datos online y verificación en línea de la Cámara de Comercio, por medio de la cual se puede realizar la segmentación de las empresas registradas en cuarenta y siete (47) cámaras de comercio a nivel nacional, con base a los diferentes criterios de selección.

Con base en dicho análisis, se pudo identificar que, de los 2.275.158 registros existentes, correspondientes a organizaciones que realizaron la renovación de su matrícula mercantil en los últimos seis (6) años existen un total de 26395 organizaciones clasificadas en el siguiente código de las actividades de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas, I5621 «CATERING PARA EVENTOS», N7911 «ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJE», N7912 «ACTIVIDADES DE OPERADORES TURÍSTICOS», N8230 «ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES», R9312 «ACTIVIDADES DE CLUBES DEPORTIVOS».

Buscar Por: Nombre o Código CIU [Archivar Código CIU](#)
 Buscar Códigos
 Si no conoce el código utilice el siguiente buscador
 ingresando la palabra a buscar separadas por "

Nombre de la actividad económica

 Código CIU
 9112

Código	Descripción	Versión
9112	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	4

Registros Antes de la Selección: **0**

Registros Después de la Selección: **26395**

Criterios Seleccionados:
 115321 CATERING PARA EVENTOS
 N7911 ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE
 N7913 ACTIVIDADES DE OPERADORES TUR
 N8230 ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONE
 R9012 ACTIVIDADES DE CLUBES DEPORT

Del total de dichas organizaciones se puede evidenciar que 25.964 corresponden a microempresas, 317 corresponden a pequeñas empresas, y 92 corresponden a medianas empresas, para un total de 26.373 organizaciones clasificadas como MIPYME a nivel nacional

Criterios de Selección:

- ☐ Sin Clasificar
- ☐ Microempresas
- ☐ Pequeñas
- ☐ Medianas
- ☐ Grandes

Registros Antes de la Selección: **26395**

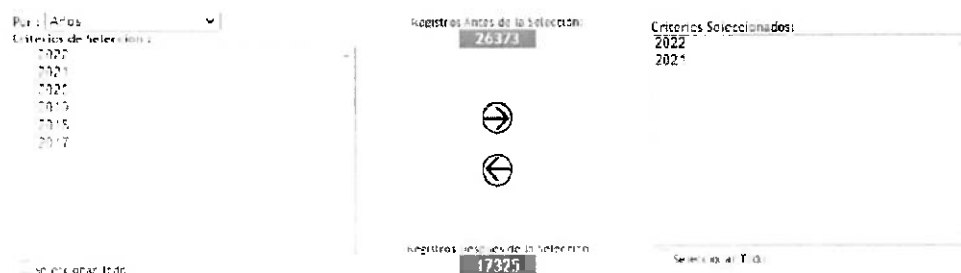
Registros Después de la Selección: **26373**

Criterios Seleccionados:

- ☒ Medianas
- ☐ Microempresas
- ☐ Pequeñas

Tamaño de empresas	Cantidad de registros en las Cámaras de Comercio
Microempresas	25964
Pequeñas	317
Medianas	92
Total MYPIMES	26373

De estos registros de MIPYMES, un total de 4.163 organizaciones renovaron su matrícula mercantil en 2021 y 13.162 renovaron su matrícula mercantil en 2022, para un total de 17.325 MIPYMES con renovación de matrícula mercantil durante esos dos años.



Por: Años
Criterios de selección:
2022
2021
2020
2019
2018
2017

Registros Antes de la selección: 26373

Criterios Seleccionados:
2022
2021

Registros Después de la selección: 17325

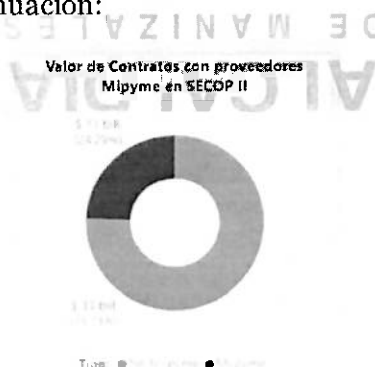
Seleccionar todo

Señalar al T.O.

Las Micro, Pequeñas y Medianas empresas (MiPyMes) son el motor de las economías de América Latina y el Caribe, representando a más del 99.5% del tejido empresarial formal de la región. Casi nueve de cada diez pertenecen a la categoría de microempresas, las cuales generan aproximadamente el 60% del empleo productivo formal (OCDE, 2024). Estas empresas juegan un rol fundamental en la reducción de la pobreza, la lucha contra la desigualdad, y en la generación de entornos laborales decentes y sostenibles.

Un estudio del Global Entrepreneurship Monitor (2024) reconoció a América Latina y el Caribe como la región más emprendedora del mundo. De hecho, el interés por emprender es prácticamente igual entre hombres y mujeres, siendo esta la región con la menor brecha de género en intención de emprender a nivel global. Esto evidencia un avance sostenido hacia una mayor equidad en el acceso a oportunidades de emprendimiento (Mastercard, 2025).

De acuerdo con la información suministrada por Colombia Compra Eficiente, el valor de los contratos efectuados por proveedores reportados por el SECOP II como MIPYME para el año 2022 a nivel nacional, registrados bajo los códigos UNSPSC: 90151500 «Atracciones Turísticas», 90151600: «Shows Viajeros», 90151700: «Parque de Diversiones», 90151800: «Carnavales y Ferias», 90121500: «Agentes de Viaje», 90141600: «Promoción y patrocinio de eventos deportivos», 90141700: «Deportes Aficionados y Recreacionales» 93141500 «Desarrollo y servicios sociales» 80111500: «Desarrollo de recursos humanos» y 80141600: «Actividades de venta y promoción», representan el 24,29%, equivalente a 11 billones de pesos como se muestra a continuación:



1.4. Proveedores: Emprendimientos y Empresas de mujeres

Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, en aplicación de lo estipulado en la Ley 2069 de 2020 y en el Decreto 1860 de 2021, se efectuó el análisis de las empresas correspondientes a Emprendimientos y Empresas de mujeres.

Para lo anterior, se utilizó como base la información financiera publicada por la Superintendencia de Sociedades en el Sistema Integrado de Información Societaria SIIS, según la Norma Internacional de Información Financiera NIIF, de las empresas que tienen la obligación de reportar dicha información.

En este sentido, se tomó en cuenta el segundo criterio establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 definición de emprendimientos de mujeres Decreto 1860 de 2021, respecto de aquellas empresas en las que «... por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres ...», para lo cual y con fines del presente análisis, se tuvo en cuenta los cargos del Representante Legal (principal, primer y segundo suplente), miembros de la junta directiva (principales y suplentes) y contadores, excluyendo del análisis los revisores fiscales (principales y suplentes), teniendo en cuenta que los mismos pueden ser ejercidos por personal externo.

Con base en dicho análisis, se pudo identificar que, de los 28.300 registros existentes, correspondientes a organizaciones que reportaron estados financieros durante la vigencia 2023 a la SuperSociedades, existe un total de 124 organizaciones clasificadas en el siguiente código de las actividades de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas I5621 «CATERING PARA EVENTOS», N7911 «ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJE», N7912 «ACTIVIDADES DE OPERADORES TURÍSTICOS», N8230 «ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES», R9312 «ACTIVIDADES DE CLUBES DEPORTIVOS»

Del total de estas 124 empresas se puede evidenciar que 54 organizaciones, es decir, el 43,55%, se consideran emprendimientos y empresas de mujeres, por tratarse de empresas cuya conformación de empleos del nivel directivo son ejercidos por lo menos por un 50% por mujeres.

	Cantidad Total	Porcentaje Total
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (Directivos ≥ 50%)	54	43,55%
Emprendimientos y Empresas de Mujeres con Directivos entre 50% y 75%	35	28,23%
Emprendimientos y Empresas de Mujeres con Directivos entre 75% y 90%	4	3,23%
Emprendimientos y Empresas de Mujeres con Directivos entre 90% y 100%	15	12,10%
MUESTRA GLOBAL DE EMPRESAS - SUPERSOCIEDADES	124	

Así mismo, teniendo en cuenta el tercer criterio establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.14 definición de emprendimientos de mujeres Decreto 1860 de 2021, respecto de aquellas empresas «Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio...», para lo cual se tuvo en cuenta las empresas Unipersonales, en las cuales el cargo del representante legal es ejercido por una mujer.

Del total de 124 empresas clasificadas en los códigos de las actividades de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) descritos anteriormente, se puede evidenciar que 2 organizaciones, es decir, el 1.61%, corresponden a organizaciones clasificadas como EMPRESA UNIPERSONAL.

	Cantidad de Empresas	Participación
MUESTRA GLOBAL DE EMPRESAS UNIPERSONALES DE MUJERES	#N/D	#N/D
MUESTRA GLOBAL DE EMPRESAS UNIPERSONALES	2	1,61%
MUESTRA GLOBAL DE EMPRESAS	124	

De estos registros de EMPRESAS UNIPERSONALES, un total de CERO (0) organizaciones, es decir, el 0,00% de las empresas cuentan con una mujer en el cargo de representante legal.

Los criterios diferenciales se establecerán respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato y teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones.

3. PERSPECTIVA FINANCIERA.

3.1. Presupuesto oficial

La Secretaría de Educación de Manizales realizó un análisis de precios, teniendo en cuenta la importancia y la cobertura del proyecto, las actividades a desarrollar, el perfil requerido y los valores pagados por el Municipio en contrataciones inmediatamente anteriores y basados en los principios de transparencia economía y responsabilidad determinó el valor del Contrato a Celebrarse asciende a la suma de: **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$199.999.633) IVA INCLUIDO**, luego de efectuar un sondeo de precios realizado teniendo en cuenta la cantidad, calidad y características, se solicitó cotización a las empresas : IMPACTIA, FUNCOPAO y ARISTIZABAL GRUPO EMPRESARIAL GEMSOAR SAS, se tuvo en cuenta la calidad y características de los bienes a adquirir, cotizaciones que hacen parte íntegra de este estudio.

JUEGOS DEPORTIVOS DEL MAGISTERIO NACIONAL					
DEPORTE	CANTIDADES	NECESIDADES	IMPACTIA	FUNCOPAO	ARISTIZABAL GRUPO EMPRESARIAL
Ajedrez	3	(Sudadera en tela Super Nylon impermeable, rompevientos y camiseta en tela Polux sublimadas) Uniforme de Competencia	\$1.080.000	\$1.050.000	\$1.110.000
		Transporte Terrestre a la ciudad de Armenia ida y vuelta	\$1.050.000	\$1.020.000	\$1.035.000
Atletismo	9	(Sudadera en tela Super Nylon impermeable, rompevientos y camiseta en tela Polux sublimadas) Uniforme de Competencia	\$3.240.000	\$3.150.000	\$3.330.000
		Transporte Terrestre a la ciudad de Armenia ida y vuelta	\$3.150.000	\$3.060.000	\$3.105.000
Natación	9	(Sudadera en tela Super Nylon impermeable, rompevientos y camiseta en tela Polux sublimadas) Uniforme de Competencia	\$3.240.000	\$3.150.000	\$3.330.000
		Transporte Terrestre a la ciudad de Armenia ida y vuelta	\$3.150.000	\$3.060.000	\$3.105.000
Tejo	4	(Sudadera en tela Super Nylon impermeable, rompevientos y camiseta en tela Polux sublimadas) Uniforme de Competencia	\$1.140.000	\$1.400.000	\$1.480.000
Minitejo		Transporte Terrestre a la ciudad de Armenia ida y vuelta	\$1.400.000	\$1.360.000	\$1.380.000
Tenis De Mesa	4	(Sudadera en tela Super Nylon impermeable, rompevientos y camiseta en tela Polux sublimadas) Uniforme de Competencia	\$1.440.000	\$1.400.000	\$1.480.000
		Transporte Terrestre a la ciudad de Armenia ida y vuelta	\$1.400.000	\$1.360.000	\$1.380.000

Biliar	3	(Sudadera en tela Super Nylon impermeable, rompevientos y camiseta en tela Polux sublimadas) Uniforme de Competencia	\$1.080.000	\$1.050.000	\$1.110.000
		Transporte Terrestre a la ciudad de Armenia ida y vuelta	\$1.050.000	\$1.020.000	\$1.035.000
Kinesiólogo Deportólogo	Uniforme deportivo y transporte para (1) Un Profesional que actúe dentro del campo de juego para evaluar, tratar y prevenir lesiones inmediatamente, optimizando la recuperación y rendimiento de los deportistas en cada actividad deportiva que se requiera	(Sudadera en tela Super Nylon impermeable, rompevientos y camiseta en tela Polux sublimadas) Uniforme de Competencia	\$360.000	\$350.000	\$370.000
		Transporte Terrestre a la ciudad de Armenia ida y vuelta	\$6.000.000	\$6.000.000	\$6.900.000
Delegado Filial Fecode	1	Transporte Terrestre a la ciudad de Armenia ida y vuelta	\$500.000	\$550.000	\$750.000

ACTIVIDAD DE ENCUENTROS FLORCLÓRICOS MUNICIPAL DE MANIZALES						
ACTIVIDAD	CATEGORÍA	ARTISTAS INSCRITOS	NECESIDADES	IMPACTIA	FUNCOPAO	ARISTIZABAL GRUPO EMPRESARIAL
Danza	Grupos	1 grupo de 12 integrantes	(1) Un jurado especialista en la categoría que garantice la integridad, imparcialidad y seguridad en la competencia, aplicando el reglamento técnico y califique las actuaciones de los competidores	\$850.000	\$800.000	\$780.000
			(1) Un Escenario Cultural en el cual se logre desarrollar el encuentro cultural, el mismo debe contener tarima, sonido, silletería, camerinos, y decoración propia de la actividad a realizar	\$1.500.000	\$1.300.000	\$1.200.000
			(12) Doce Botellas de Agua Pet x 600ml	\$36.000	\$48.000	\$38.400
			(12) Doce Sandwiches de pollo o jamón y queso de 120 gramos grs con jugo tetra pack de 200 ml.	\$144.000	\$130.800	\$168.000
Música	Solistas Dúos Grupo (6)	4 2 14	(2) Dos Jurados especialistas en la categoría que garantice la integridad, imparcialidad y seguridad en la competencia, aplicando el reglamento técnico y califique las actuaciones de los competidores	\$1.700.000	\$800.000	\$715.000
			(1) Un Escenario Cultural en el cual se logre desarrollar el encuentro cultural, el mismo debe contener tarima, sonido, silletería, camerinos, y decoración propia de la actividad a realizar	\$1.500.000	\$1.300.000	\$1.200.000
			(20) Veinte Botellas de Agua Pet x 600ml	\$60.000	\$80.000	\$64.000
			(20) Veinte Sandwiches de pollo o jamón y queso de 120 gramos grs con jugo tetra pack de 200 ml.	\$240.000	\$218.000	\$280.000
			(1) Un jurado especialista en la categoría que garantice la integridad, imparcialidad y seguridad en la competencia, aplicando el reglamento técnico y califique las actuaciones de los competidores	\$850.000	\$800.000	\$715.000
Teatro	Monologo	1	(1) Un jurado especialista en la categoría que garantice la integridad, imparcialidad y seguridad en la competencia, aplicando el reglamento técnico y califique las actuaciones de los competidores	\$850.000	\$800.000	\$715.000
	Grupo	2	(1) Un Escenario Cultural en el cual se logre desarrollar el encuentro cultural, el mismo debe contener tarima, sonido, silletería, camerinos, y decoración propia de la actividad a realizar	\$1.500.000	\$1.300.000	\$1.200.000
			(3) Tres Botellas de Agua Pet x 600ml	\$9.000	\$12.000	\$9.600
			(3) Tres Sandwiches de pollo o jamón	\$36.000	\$32.700	\$42.000



			y queso de 120 gramos con jugo tetra pack de 200 ml.			
Oralidad	Monologo	5	(1) Jurado especialista en la categoría que garantice la integridad, imparcialidad y seguridad en la competencia, aplicando el reglamento técnico y califique las actuaciones de los competidores	\$850.000	\$ 800.000	\$715.000
			(1) Un Escenario Cultural en el cual se logre desarrollar el encuentro cultural, el mismo debe contener tarima, sonido, silletería, camerinos, y decoración propia de la actividad a realizar	\$1.500.000	\$ 1.300.000	\$1.200.000
			(5) Cinco Botellas de Agua Pet x 600ml	\$15.000	\$ 20.000	\$16.000
			(5) Cinco Sandwiches de pollo o jamón y queso de 120 gramos con jugo tetra pack de 200 ml.	\$60.000	\$ 54.500	\$70.000
Pintura	Individuales	3	(1) Jurado especialista en la categoría que garantice la integridad, imparcialidad y seguridad en la competencia, aplicando el reglamento técnico y califique las actuaciones de los competidores	\$850.000	\$ 800.000	\$715.000
			(1) Un Escenario Cultural en el cual se logre desarrollar el encuentro cultural, el mismo debe contener tarima, sonido, silletería, camerinos, y decoración propia de la actividad a realizar	\$1.500.000	\$ 1.300.000	\$1.200.000
			(3) Tres Botellas de Agua Pet x 600ml	\$9.000	\$ 12.000	\$9.600
			(3) Tres Sandwiches de pollo o jamón y queso de 120 gramos con jugo tetra pack de 200 ml.	\$36.000	\$ 32.700	\$42.000

ACTIVIDAD DE ENCUENTROS FLORCLÓRICOS DEPARTAMENTAL						
ACTIVIDAD	CATEGORIA	ARTISTAS INSCRITOS	NECESIDADES	IMPACTIA	FUNCOPAO	ARISTIZAB AL GRUPO EMPRESARIAL
Danza	Grupos	1 grupo de 12 integrantes	(1) Un jurado especialista en la categoría que garantice la integridad, imparcialidad y seguridad en la competencia, aplicando el reglamento técnico y califique las actuaciones de los competidores	\$850.000	\$800.000	\$715.000
			(1) Un Escenario Cultural en el cual se logre desarrollar el encuentro cultural, el mismo debe contener tarima, sonido, silletería, camerinos, y decoración propia de la actividad a realizar	\$1.500.000	\$1.300.000	\$1.200.000
			(12) Doce Botellas de Agua Pet x 600ml	\$36.000	\$48.000	\$38.400
			(12) Doce Sandwiches de pollo o jamón y queso de 120 gramos con jugo tetra pack de 200 ml.	\$144.000	\$ 130.800	\$168.000
Música	Solistas Dúos Grupo (6)	6	(1) Un Jurado especialista en la categoría que garantice la integridad, imparcialidad y seguridad en la competencia, aplicando el reglamento técnico y califique las actuaciones de los competidores	\$850.000	\$800.000	\$715.000
			(1) Un Escenario Cultural en el cual se logre desarrollar el encuentro cultural, el mismo debe contener tarima, sonido, silletería, camerinos, y decoración propia de la actividad a realizar	\$1.500.000	\$1.300.000	\$1.200.000
			(6) Seis Botellas de Agua Pet x 600ml	\$18.000	\$ 24.000	\$19.200
			(6) Seis Sandwiches de pollo o jamón y queso de 120 gramos con jugo tetra pack de 200 ml.	\$72.000	\$65.400	\$84.000

Teatro	Monologo	1	(1) Un jurado especialista en la categoría que garantice la integridad, imparcialidad y seguridad en la competencia, aplicando el reglamento técnico y califique las actuaciones de los competidores	\$850.000	\$800.000	\$715.000
	Grupo	1	(1) Un Escenario Cultural en el cual se logre desarrollar el encuentro cultural, el mismo debe contener tarima, sonido, silletería, camerinos, y decoración propia de la actividad a realizar	\$1.500.000	\$1.300.000	\$1.200.000
			(1) Una Botella de Agua Pet x 600ml	\$3.000	\$4.000	\$3.200
			(1) Un Sanduche de pollo o jamón y queso de 120 gramos con jugo tetra pack de 200 ml.	\$12.000	\$10.900	\$14.000
Oralidad	Monologo	1	(1) Jurado especialista en la categoría que garantice la integridad, imparcialidad y seguridad en la competencia, aplicando el reglamento técnico y califique las actuaciones de los competidores	\$850.000	\$800.000	\$715.000
			(1) Un Escenario Cultural en el cual se logre desarrollar el encuentro cultural, el mismo debe contener tarima, sonido, silletería, camerinos, y decoración propia de la actividad a realizar	\$1.500.000	\$1.300.000	\$1.200.000
			(1) Una Botella de Agua Pet x 600ml	\$3.000	\$4.000	\$3.200
			(1) Un Sanduche de pollo o jamón y queso de 120 gramos con jugo tetra pack de 200 ml.	\$12.000	\$10.900	\$14.000
Pintura	Individuales	1	(1) Jurado especialista en la categoría que garantice la integridad, imparcialidad y seguridad en la competencia, aplicando el reglamento técnico y califique las actuaciones de los competidores	\$850.000	\$800.000	\$715.000
			(1) Un Escenario Cultural en el cual se logre desarrollar el encuentro cultural, el mismo debe contener tarima, sonido, silletería, camerinos, y decoración propia de la actividad a realizar	\$1.500.000	\$1.300.000	\$1.200.000
			(1) Una Botella de Agua Pet x 600ml	\$3.000	\$4.000	\$3.200
			(1) Un Sanduche de pollo o jamón y queso de 120 gramos con jugo tetra pack de 200 ml.	\$12.000	\$10.900	\$14.000

ACTIVIDAD DE ENCUENTROS FLORCLÓRICOS NACIONAL

ACTIVIDAD	CANTIDADES	NECESIDADES	IMPACTIA	FUNCOPAO	ARISTIZAB AL GRUPO EMPRESAR IAL
Danza	12	Uniforme de presentación (sudadera y camiseta tipo polo y chaqueta rompevientos	\$4.320.000	\$4.200.000	\$4.440.000
		Transporte aéreo a la ciudad de Paipa – Boyacá, ida y vuelta	\$30.000.000	\$28.800.000	\$31.200.000
Música	1	Uniforme de presentación (sudadera y camiseta tipo polo y chaqueta rompevientos	\$360.000	\$350.000	\$370.000
		Transporte aéreo a la ciudad de Paipa – Boyacá, ida y vuelta	\$2.500.000	\$2.400.000	\$2.600.000
Teatro	1	Uniforme de presentación (sudadera y camiseta tipo polo y chaqueta rompevientos	\$360.000	\$350.000	\$370.000
		Transporte aéreo a la ciudad de Paipa – Boyacá, ida y vuelta	\$2.500.000	\$2.400.000	\$2.600.000
Oralidad	1	Uniforme de presentación (sudadera y camiseta tipo polo y chaqueta rompevientos	\$360.000	\$350.000	\$370.000
		Transporte aéreo a la ciudad de Paipa – Boyacá, ida y vuelta	\$2.500.000	\$2.400.000	\$2.600.000
Pintura	1	Uniforme de presentación (sudadera y camiseta tipo polo y chaqueta rompevientos	\$360.000	\$350.000	\$370.000
		Transporte aéreo a la ciudad de Paipa – Boyacá, ida y vuelta	\$2.500.000	\$2.400.000	\$2.600.000



ACTIVIDAD DE INTEGRACIÓN PARA DOCENTES ORIENTADORES					
DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDADES	IMPACTIA	FUNCOPAO	ARISTIZABAL AL GRUPO EMPRESARIAL
Alimentación y bebidas	El cual debe incluir Bebida de bienvenida, entrada, Almuerzo y/o Cena en un restaurante de la ciudad, que incluya entrada con mínimo 250 gramos de proteína, plato fuerte con guarnición, postre y bebida. Nota: En todo caso se debe garantizar una opción vegetariana frente a cada una de las opciones dispuestas.	53	\$9.540.000	\$ 9.540.000	\$10.4940.000
Decoración del sitio alusiva a dicha celebración, es decir evento de gala.	Decoración, tipo Evento de gala, La ambientación debe estar acorde con la importancia y el nivel protocolario de la ceremonia. La selección de elementos decorativos debe buscar transmitir elegancia, sobriedad y cohesión visual, contribuyendo a un entorno formal y apropiado para la ocasión.	1	\$1.700.000	\$2.300.000	\$1.700.000
Personal de Apoyo	Se debe proporcionar coordinador del evento y la logística necesaria para atender el mismo tiempo los asistentes, mínimo 3 meseros para garantizar la atención del evento	3	\$900.000	\$ 660.000	\$405.000
Registro fotográfico	Entrega de registro fotográfico en medio digital, del evento	1	\$350.000	\$310.000	\$320.000
Sonido Profesional	Sistema profesional Line Array a 3 Vías – 4 cajas total -EN SATCK.		\$1.700.000	\$1.500.000	\$1.850.000
	Sistemas Subwoofer WS218X – 2 de 200 vatios		\$800.000	\$900.000	\$350.000
	Cajas dobles total		\$90.000	\$80.000	\$55.000
	Potencias de mínimo 14.000 vatios para bajos		\$200.000	\$190.000	\$150.000
	potencias de mínimo 10.000 vatios para medios y altos		\$180.000	\$130.000	\$175.000
	Procesador Digital	1	\$160.000	\$180.000	\$140.000
	2 monitores de piso qsc k12	2	\$260.000	\$220.000	\$360.000
	2 monitores para vientos	2	\$260.000	\$220.000	\$360.000
	1 consola digital de 32 canales.	1	\$600.000	\$720.000	\$590.000
	2 micrófonos inalámbricos profesionales	2	\$160.000	\$130.000	\$150.000
	10 micrófonos instrumentos y voces profesionales	10	\$500.000	\$420.000	\$550.000
	8 cajas de paso directo	8	\$200.000	\$280.000	\$240.000
Show Artístico Musical Central	Se de contar con acompañamiento de grupo musical mínimo de 3 integrantes que tenga una trayectoria en el mercado mínimo de 3 años de experiencia, reconocido dentro de la ciudad - - 2 horas	1	\$7.200.000	\$6.600.000	\$7.200.000
	Además, se debe de contar con un componente pedagógico. (Charla motivacional dirigida por un coaching o psicólogo) de aproximadamente 1 hora.	1	\$2.500.000	\$2.600.000	\$2.450.000
Backing instagrameables	Piezas diseñadas con línea grafica de la Alcaldía de Manizales.	2	\$1.100.000	\$1.200.000	\$720.000
	Cubrimiento digital y un reel entregable para redes sociales.	1	\$300.000	\$350.000	\$285.000
SOUVENIR	Como SOUVENIR se deberán proporcionar: AGENDA PERSONAL CON DISEÑO PERSONALIZADO	53	\$5.830.000	\$4.505.000	\$4.160.500
Transporte	Debe incluir transporte ida y regreso al sitio	53	\$2.650.000	\$2.915.000	\$2.385.000
Lugar	Restaurante de la ciudad, que cuente con un PARQUEDERO amplio, para mínimo 50 vehículos.	1	\$1.500.000	\$2.000.000	\$3.000.000

ACTIVIDAD DE INTEGRACIÓN PARA DIRECTIVOS DOCENTES					
DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDADES	IMPACTIA	FUNCOPAO	ARISTIZABAL GRUPO EMPRESARIA L
Alimentación y	El cual debe incluir Bebida de bienvenida,	130	\$23.400.000	\$23.400.000	\$25.740.000

bebidas	entrada, Almuerzo y/o Cena en un restaurante de la ciudad, que incluya entrada con mínimo 250 gramos de proteína, plato fuerte con guarnición, postre y bebida. Nota: En todo caso se debe garantizar una opción vegetariana frente a cada una de las opciones dispuestas.				
Decoración del sitio alusiva a dicha celebración, es decir evento de gala.	Decoración, tipo Evento de gala, La ambientación debe estar acorde con la importancia y el nivel protocolario de la ceremonia. La selección de elementos decorativos debe buscar transmitir elegancia, sobriedad y cohesión visual, contribuyendo a un entorno formal y apropiado para la ocasión.	1	\$2.000.000	\$2.300.000	\$2.500.000
Personal de Apoyo	Se debe proporcionar coordinador del evento y la logística necesaria para atender el mismo tiempo los asistentes, mínimo 3 meseros para garantizar la atención del evento	3	\$900.000	\$660.000	\$405.000
Registro fotográfico	Entrega de registro fotográfico en medio digital, del evento	1	\$300.000	\$310.000	\$320.000
Sonido Profesional	Sistema profesional Line Array a 3 Vías – 4 cajas total -EN SATCK.		\$1.700.000	\$1.500.000	\$1.850.000
	Sistemas Subwoofer WS218X – 2 de 200 vatios		\$800.000	\$900.000	\$350.000
	Cajas dobles total.		\$90.000	\$80.000	\$55.000
	Potencias de mínimo 14.000 vatios para bajos		\$200.000	\$190.000	\$150.000
	potencias de mínimo 10.000 vatios para medios y altos		\$180.000	\$130.000	\$175.000
	Procesador Digital	1	\$160.000	\$180.000	\$140.000
	2 monitores de piso qsc k12	2	\$260.000	\$220.000	\$360.000
	2 monitores para vientos	2	\$260.000	\$220.000	\$360.000
	1 consola digital de 32 canales.	1	\$600.000	\$720.000	\$590.000
	2 micrófonos inalámbricos profesionales	2	\$160.000	\$130.000	\$150.000
	10 micrófonos instrumentos y voces profesionales	10	\$500.000	\$420.000	\$550.000
	8 cajas de paso directo	8	\$200.000	\$280.000	\$240.000
	10 trípodes para micrófono de mano	10	\$250.000	\$360.000	\$250.000
	2 bases para cabinas	2	\$60.000	\$140.000	\$60.000
Show Artístico Musical Central	Se de contar con acompañamiento de grupo musical mínimo de 3 integrantes que tenga una trayectoria en el mercado mínimo de 3 años de experiencia, reconocido dentro de la ciudad - 2 horas	1	\$7.200.000	\$6.600.000	\$3.105.000
Componente Pedagógico	Además, se debe de contar con un componente pedagógico. (Charla motivacional dirigida por un coaching o psicólogo) de aproximadamente 1 hora.	1	\$2.500.000	\$2.600.000	\$2.450.000
Backing instagramables	Piezas diseñadas con línea grafica de la Alcaldía de Manizales.	2	\$1.100.00	\$1.200.000	\$720.000
	Cubrimiento digital y un reel entregable para redes sociales.	1	\$300.000	\$350.000	\$285.000
SOUVENIR	Como SOUVENIR se deberán proporcionar: AGENDA PERSONAL CON DISEÑO PERSONALIZADO	130	\$14.170.000	\$11.050.000	\$10.205.000
Transporte	Debe incluir transporte ida y regreso al sitio	130	\$6.500.000	\$7.150.000	\$5.850.000
Lugar	Restaurante de la ciudad, que cuente con un PARQUEDERO amplio, para mínimo 50 vehículos.	1	\$1.500.000	\$2.000.000	\$4.600.000
TOTAL			\$204.930.000	\$196.473.600	\$198.595.300

Cabe agregar que para la determinación del valor se tuvieron en cuenta los costos administrativos para la legalización del contrato, tales como la garantía exigida, las estampillas y demás impuestos que se generen, advirtiendo que, en todo caso, el valor propuesto debe corresponder a los precios del mercado.

3.2. Indicadores financieros y organizacionales

Para establecer los indicadores del proceso se realizó la consulta a través de Datos Abiertos del SECOP II y se seleccionaron 5 procesos de selección de menor cuantía representativos donde se hubieren presentados más de tres (03) oferentes, es decir que existiera pluralidad de oferentes, con objeto y actividades similares:

Proceso	Entidad	Referencia del Proceso	Objeto	Precio Base	Modalidad de Contratación	URLProceso
1	Gobernación De Sucre	Sa-023-2026	Apoyo A Los Procesos De Bienestar Laboral Y Capacitación A Docentes, Directivos Docentes Y Administrativos Vigencia 2026 De La Secretaría De Educación Del Departamento De Sucre	419.400.995	Selección Abreviada Menor Cuantía	https://www.secop.gov.co/coibusinessline/tendering/contractnoticeview/index?Notice=coi.ntc.10609463
2	Ministerio De Transporte	Samc-009-2026	Prestación De Servicios Para La Realización De Los Programas De Bienestar Dirigidos A Los Empleados Públicos Del Ministerio De Transporte Y Sus Familias.	350.000.000	Menor Cuantía	https://www.secop.gov.co/coibusinessline/tendering/contractnoticeview/index?PrevCtxtL=bl=uscar+procesos&prevCtxtUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2f%2fcoibusinessline%2ftendering%2fcontractnoticemanagement%2findex&notice=coi.ntc.10611765
3	Municipio De Montería	Sa-Sem-015-2026	Implementación Del Programa De Bienestar Laboral Para Administrativos, Directivos Docentes Y Docentes Que Permita Crear Una Sana Convivencia Y Un Adecuado Clima Laboral Al Interior De Los Establecimientos Educativos Oficiales Y De Planta Central De La Secretaría De Educación Municipal De Montería	941.593.406	Menor Cuantía	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxtL=bl=Buscar+procesos&prevCtxtUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.10598287
4	Rama Judicial – Dirección Seccional De Administración Judicial De Montería	Sa003 De 2026	Contratar La Prestación De Servicios De Operador Logístico Requeridos Por El Área De Bienestar Para Ejecutar Las Actividades Programadas En El Marco Del Plan Bienestar Laboral 2026	681.911.631	Menor Cuantía	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxtL=bl=Buscar+procesos&prevCtxtUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.10386822
5	Gobernación Del Departamento Del Cesar	Samc-Sgr-0005-2026	Apoyo A La Gestión De La Secretaría De Educación Departamental Del Cesar Mediante La Prestación De Servicios Para La Realización De Actividades Del Programa De Bienestar Laboral Dentro Del Programa De Capacitación Docente	200.000.000	Menor Cuantía	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxtL=bl=Buscar+procesos&prevCtxtUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.10237457

Luego del análisis de los indicadores financieros y organizacionales, se estableció una mediana con los datos, arrojando los siguientes resultados:

Proceso	Proceso 1	Proceso 2	Proceso 3	Proceso 4	Proceso 5	MEDIANA
Indicador.	Índice requerido	Índice requerido	Índice requerido	Índice requerido	Índice requerido	
Índice de liquidez. (Activo Corriente / Pasivo Corriente) Mayor o igual a	1,21	1,65	2,08	1,89	2,12	1,89
Índice de Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total) X 100 Menor o igual	0,7	0,67	0,8	0,47	0,48	0,67
Índice de cobertura de intereses (Utilidad Operacional / Gastos de intereses) Mayor o igual	1	2,18	0	3,63	5,18	2,18

Utilizar la mediana en lugar del promedio para calcular un índice de capacidad financiera y organizacional para un proceso de compra pública en Colombia tiene varias ventajas prácticas:

1. **Resistencia a valores atípicos:** En el contexto de la capacidad financiera y organizacional de las empresas participantes en un proceso de compra pública, es posible que existan valores atípicos que distorsionen el promedio de ciertas métricas financieras u organizacionales. La mediana mitigaría este efecto, ya que se vería menos afectada por valores extremos y proporcionaría una medida más representativa de la posición central de las empresas en términos de capacidad financiera y organizacional.
2. **Reflejo de la situación típica:** La mediana reflejaría mejor la situación típica de las empresas participantes. En un proceso de compra pública, es importante tener en cuenta cómo se comparan las empresas en términos de capacidad financiera y organizacional en relación con el conjunto de participantes. La mediana proporcionaría una medida que se alinea más con la experiencia "promedio" de las empresas, lo que podría ser más relevante para la toma de decisiones en el proceso de compra pública.
3. **Cumplimiento con regulaciones o normativas:** En algunos casos, las regulaciones o normativas pueden requerir el uso de medidas de tendencia central que sean robustas y resistentes a valores atípicos. La mediana puede ser preferida en tales casos debido a su capacidad para proporcionar una evaluación más equilibrada de la capacidad financiera y organizacional de las empresas participantes.

En resumen, utilizar la mediana en lugar del promedio para calcular un índice de capacidad financiera y organizacional en un proceso de compra pública en Colombia podría ofrecer una medida más robusta, representativa y fácilmente interpretable de la posición central de los datos.

Por lo tanto, el Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP. Indicadores de capacidad financiera

Indicador.	Índice requerido
Índice de liquidez.	Mayor o igual a 1.89
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.67
Índice de cobertura de intereses	Mayor o igual a 2,18
Capital de Trabajo	Mayor o igual al 30% del valor del presupuesto oficial.

Si al momento de efectuar la verificación en el registro único de proponentes el indicador de INDETERMINADO, se habilitara el oferente en cuanto al respectivo indicador.

Si el Proponente es un consorcio o una unión temporal acreditará los indicadores de capacidad financiera de la siguiente manera:

Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices en la opción 1:

$$\text{INDICADOR} = \frac{(\sum \text{componente 1 del indicador} \times \text{porcentaje de participación})}{(\sum \text{componente 2 del indicador} \times \text{porcentaje de participación})}$$

Σ : sumatoria de 1 a n, donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen

1. Balance general.
2. Estado de resultados.

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando las Normas Internacionales de Información Financiera (NIF).

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Luego del análisis de los indicadores organizacionales, se estableció una mediana con los datos, arrojando los siguientes resultados:

Proceso	Proceso 1	Proceso 2	Proceso 3	Proceso 4	Proceso 5	
Indicador.	Índice requerido	Índice requerido	Índice requerido	Índice requerido	Índice requerido	MEDIANA
Rentabilidad sobre el patrimonio MAYOR O IGUAL	0,04	0,04	0,14	0,27	0,24	0,14
Rentabilidad sobre activos MAYOR O IGUAL	0,02	0,02	0,11	0,13	0,11	0,11

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Indicador.	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.14
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.11

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura acreditará los indicadores de capacidad organizacional de la siguiente manera:

Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices en la opción 1:

$$\text{INDICADO } R = \frac{(\sum \text{componente 1 del indicador} \times \text{porcentaje de participación})}{(\sum \text{componente 2 del indicador} \times \text{porcentaje de participación})}$$

Σ : sumatoria de 1 a n, donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen

1. Balance general
2. Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando las Normas Internacionales de Información Financiera (NIF).

4. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL.

Al desarrollar una operación logística se deben tener en cuenta dentro de este proceso algunos elementos de importancia; las decisiones que toma el operador se basan en los requerimientos del contratante, sin embargo, es el quien define y estructura las fases del proceso logístico en común acuerdo con los supervisores del contrato.

Esto implica que el operador sea directamente el encargado de la organización, gestión y control de la operación, asignando los recursos necesarios para el cabal cumplimiento del objeto y planificando el correcto engranaje de las diversas fases del proceso, ya que finalmente responde frente a la entidad por los servicios, lo que supone que asume el riesgo de pérdidas, deterioros y de todos los servicios adicionales que respecto a los mismos acuerden.

En consecuencia, para el desarrollo de la operación logística es muy importante que el operador cuente con los siguientes recursos:

- **Recurso humano:** Personal administrativo, directivo, asistencial y logístico
- **Recursos Físicos:** Suministro de auditorios con capacidad para el número de personas que se requieran, mesas de trabajo, lugar para realizar inscripciones, acreditación incluyendo mesa, sillas conexiones eléctricas, estaciones físicas para el suministro de bebidas, conexión a internet gratuito o Wifi.
- **Equipos técnicos (Audio/Sonido):** Programas especialidades de diseño, cámaras, dispositivos electrónicos, Proyector, computadores, pantallas de proyección, micrófonos inalámbricos, sonido básico para auditorios, cámara fotográfica y de video de alta resolución, entre otros.
- **Trasporte:** El operador deberá garantizar en su oferta la entrega de los productos y materiales para la realización de cada actividad.
- **Refrigerios y estaciones de café:** En los eventos de la entidad, el operador deberá contar con una estación de café para suministrar agua, café y aromática para mínimo 100 personas, así mismo el operador debe suministrar un refrigerio en bandeja que contenga un carbohidrato (pastel, dona, croissant, ponqué), una proteína (jamón, queso, carne), una vitamina (fruta), una bebida (jugo, gaseosa), para mínimo 100 personas.
- **Material didáctico:** El operador se obligará a entregar al Municipio, un DVD y una memoria que contenga las memorias de los registros de las publicaciones, diseños y los eventos en fotos y videos. Igualmente, el operador entregará a la entidad estas memorias fotográficas de los eventos en una carpeta de manera impresa.

Por lo anterior, los servicios de operación logística comprenden una serie de actividades logísticas surgidas en el término de ejecución contractual, dependiendo de las necesidades que identifique el Municipio según sus requerimientos institucionales. Incluyen una serie de eventos que incorporan bienes y servicios, con el fin de promover la misión institucional, así como el desarrollo de actividades propias e inherentes a las funciones que la Ley le ha asignado al Municipio.

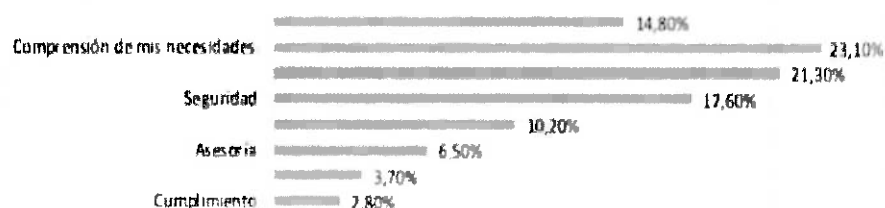
Estos servicios se enmarcan en los Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos, los cuales están hoy con amplias y nuevas posibilidades de tecnología a su

servicio, como lo son todos aquellos relacionadas con las telecomunicaciones, tales como internet inalámbrico de alta velocidad, videoconferencias, aplicaciones mediante teléfonos móviles tipo Smartphone, tableros electrónicos, dispositivos móviles como Tablet,

herramientas interactivas, sistemas de video, softwares y usos de webs, entre otros, que permiten una realización dimensionada y alcanzar resultados más productivos en los eventos. La tecnología en diferentes campos es cada vez más cambiante, avanza constantemente y está al alcance de todos para servicio de la realización de eventos.

Los factores más importantes y a tener en cuenta para la selección del operador son las siguientes:

¿CUÁL ES EL APOORTE FUNDAMENTAL QUE LE HACE HOY SU OPERADOR LOGÍSTICO?



En ese sentido el contratista le debe ofrece a la Secretaría de Educación de Manizales la asesoría a cada una de sus áreas para lograr el cumplimiento de sus funciones, mediante el apoyo logístico para la organización, producción y ejecución de actividades que requiera la Entidad, para el cumplimiento de su misionalidad, de conformidad con las necesidades descritas en el estudio previo.

5. PERSPECTIVA TÉCNICA

Un contratista para este contrato debe tener responsabilidades operacionales respecto a la implementación de las medidas a ejecutar, en cuanto a cómo se organizan dichas medidas, y estratégicas en los resultados esperados y obtenidos, como consecuencia de la gestión a realizar. Como en cualquier proceso organizacional, la producción y logística debe seguir algunos pasos para establecer y mantener un orden y precisión estos son:

- Planificación y producción: Comprende la organización de personal, preparación de equipo, gestiones, proveedores, entre otros. Es muy importante mantener la mejor comunicación porque determina la dirección y el buen desempeño en las actividades. Para lo cual las entidades prestadoras de los servicios deben contar con aliados estratégicos en las actividades que se relacionan a continuación para garantizar el cumplimiento de estas de acuerdo con los parámetros que indique el Municipio
- Montaje: El manejo e instalación de materiales, equipo, tecnología, decoración, audio, video, etc. Incluso el servicio de los ingenieros especializados, por ejemplo, un ingeniero en sistema de audio.
- Ejecución del evento: Donde la audiencia es participe. Las actividades son ejecutadas de acuerdo con la fecha y horario establecido. La producción y logística siguen en su papel, porque necesitan estar alertas a cualquier imprevisto.
- Desmontaje: Se procede a desinstalar todo el equipo. Debe haber un adecuado desalojo para evitar daños y accidente. Se debe hacer una revisión final para la entrega del

equipamiento y de las instalaciones, con las mismas condiciones en las que fueron recibidas.

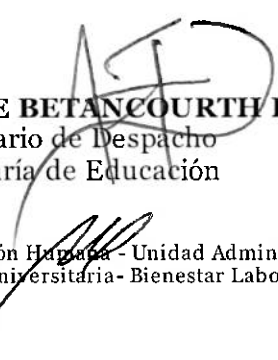
- Evaluación de resultados: Es la parte donde se analizan resultados, información recopilada, fotografías, videos, para diferentes fines. Estableciendo el grado de cumplimiento de los objetivos planteados, y lo eficiente del evento, midiendo también su rentabilidad. El balance contable reflejará el resultado económico, y se cotejará con los resultados esperados. También la evaluación de los participantes es relevante, lo que se puede incluir encuestas. Este documento servirá como base a futuros eventos a desarrollar.

6. ANÁLISIS DE RIESGO.

Se tipifica como riesgo que pueda afectar el cumplimiento del contrato y el equilibrio económico, los siguientes: Ver Anexo No. 1.

Con el fin de mitigar los riesgos presentados se realizará el pago una vez se certifique por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual

Manizales, agosto de 2026.


ANDRÉS FELIPE BETANCOURTH LÓPEZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Educación

Revisó: Jhon Fredy Villa Castro- Jefe Oficina Gestión Humana - Unidad Administrativa y Financiera.
Proyectó: Eduardo Dussán Saavedra-Profesional Universitaria- Bienestar Laboral SEM.

ALCALDIA DE MANIZALES

